

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

13315 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Gonzalo Núñez Ispa, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber que: En virtud de lo acordado en el recurso 2/155/12, interpuesto por don Antonio Panea Yeste contra Real Decreto 1761/11, por el que se indulta a don Alfredo Saenz Abad y en el recurso 2/165/12 interpuesto por don Luis Fernando Romero García y otros contra el Real Decreto anterior y el Real Decreto 1753/11 por el que se indulta a don Miguel Ángel Calama Teixeira, se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el art. 49.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazar a don Modesto González Mestre para que pueda personarse en los anteriores recursos como recurrido hasta el momento en que hubiere de darle traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 28 de marzo de 2012.- Secretario judicial, don Gonzalo Núñez Ispa.

ID: A120021897-1